

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 051/98

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - LICENCIA DE ESTUDIOS EN FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS ENRIQUE ITURRI ROSALES Y HUGO RODRIGUEZ GONZALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Reglamento de Programas y Actividades de Capacitación del BCB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 068/91.

Las notas de la Universidad Católica Boliviana MPD/DMDI/320/97 y MPD/DMDI/321/97 de 26 de agosto de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales U-AJUR N° 019/98 de 9 de marzo de 1998.

La Nota de la Unidad de Capacitación N° 107/98 de 23 de marzo de 1998.

El Acta del Comité de Capacitación N° 07/98 de 1° de abril de 1998.

La Nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT. N° 032/98 de 28 de abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios Enrique Iturri Rosales y Hugo Rodríguez Gonzáles han sido aceptados por la Universidad Católica Boliviana para seguir cursos de Maestría (1998-1999) en Auditoría y Control Financiero y en Gestión y Políticas Públicas, respectivamente.

Que los citados funcionarios reúnen las condiciones y requisitos exigidos por el Reglamento de Programas y Capacitación del Banco.

//2. R.D. N° 051/98

Que siguiendo la política adoptada por la Institución, de apoyo a la capacitación profesional y especialización de sus recursos humanos, se ha visto conveniente cubrir el 50% del costo de dichos estudios, corriendo el otro 50% por cuenta del beneficiario.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la respectiva certificación, acreditando la asignación de recursos en el Presupuesto del BCB para el fin señalado.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento para atender parte del costo de dichos estudios y conceder a los funcionarios Enrique Iturri y Hugo Rodríguez la licencia solicitada, debiendo suscribirse los contratos respectivos sobre prestación de servicios por el doble del tiempo del que figura en la licencia.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder licencia de estudios en favor de los funcionarios Enrique Iturri Rosales y Hugo Rodríguez González para que asistan a los cursos de Maestría de la Universidad Católica Boliviana en Auditoría y Control Financiero y en Gestión y Políticas Públicas, respectivamente, conforme al calendario adjunto.

Los días que no se impartan clases, los beneficiarios deberán continuar trabajando en la Institución en el horario establecido.

Artículo 2.- El Banco Central de Bolivia correrá con el 50% del costo de los estudios por los dos primeros semestres, en tanto que el otro 50% será cubierto por los beneficiarios.

Artículo 3.- A la conclusión del primer año, los funcionarios deberán acreditar el vencimiento satisfactorio del mismo, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente. Cumplido este requisito, podrán gestionar la licencia y el financiamiento respectivo para el segundo año de estudios.

Artículo 4.- Una vez concluidos sus estudios, los funcionarios antes citados deberán prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del que figura en esta licencia, para lo que suscribirán los contratos respectivos.

//3. R.D. N° 051/98

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de abril de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

